

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 308/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Andrés Cuevas, don Miguel Ángel Ruiz Poo, don Alfredo Herrero Gutiérrez contra la empresa «Construcciones Rosino, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Andrés Cuevas, don Miguel Ángel Ruiz Poo y don Alfredo Herrero Gutiérrez contra «Construcciones Rosino, S. L.», representada por el comisario de la quiebra don Luis Bastida Pérez, siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas cantidades:

–Don Ángel Andrés Cuevas: 7.712,17 euros.

–Don Miguel Ángel Ruiz Poo: 6.111,68 euros.

Se tiene por desistido de su demanda a don Alfredo Herrero Gutiérrez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio o por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 65 0308/04, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Rosino, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 29 de octubre de 2004.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

04/13103

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda expediente número 204/04.*

Diligencia. En Santander, 2 de noviembre de 2004.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a «Cárnicas Juclasa, S. L.», por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOP, Doy fe.

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eloisa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 204/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Rebanal Sopeña contra la empresa «Cárnicas Juclasa, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**FALLO**

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Alfonso Rebanal Sopeña, contra la empresa «Cárnicas Juclasa, S. L.», sobre cantidad, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de 1.031,91 euros, más el 10% de intereses de demora en su pago.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cárnicas Juclasa, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de noviembre de 2004.–La secretaria judicial, Eloisa Alonso García.

04/13187



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**

Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	125,61
Semestral .....	62,81
Trimestral .....	31,40
Número suelto del año en curso .....	0,90
Número suelto del año anterior .....	1,32

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,07
d) Por plana entera .....	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

**ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*